 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano</small> <small>CET 202232516-2</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01


No CONTRATO:	027-2024	FECHA:	01-02-2024
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

CONTRATO No: 027 de 2024
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA: ELSY AMPARO OVALLE GARZON
ESTABLECIMIENTO: LABORATORIO ACQUA Y VIDA
IDENTIFICACION: NIT: 51.618.740-1
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 54.684.070
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL ENVIADAS POR EMSER E.S.P.
DURACION: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **LILIANA LODOÑO MOGOLLÓN** mayor de edad, vecino y domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º 65.719.404 de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 004 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 003 del 02 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denomina **LA EMPRESA** y **ELSY AMPARO OVALLE GARZON** identificada con C.C. 51.618.740 de Bogotá D.C., quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de servicios de Laboratorio, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo de servicios de Análisis y Ensayos de muestras de Agua potable y Agua Residual, de conformidad con el capítulo 4 del manual interno de contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL ENVIADAS POR EMSER E.S.P. **SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1)** Efectuar el análisis de las muestras enviadas por EMSER E.S.P. al laboratorio de BIOPLANET LAB de acuerdo a la programación establecida entre las partes. **2)** Los exámenes a realizar y analizar, son microbiológicos, fisicoquímicos, Bacteriológicos, Químicos, DBO y DQO. **3)** El Contratista debe realizar con una frecuencia diaria el análisis de muestras y su debido procedimiento **4)** Entregar a la Empresa el informe de resultados de la toma de muestra microbiológicos, fisicoquímicos, Bacteriológicos, Químicos, DBO y DQO., vía Correo Electrónico (sistemas@emseresp.com) **6)** Las demás inherentes al objeto contractual, que resultaren. **TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** El Contratante, tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Facilitar al contratista las condiciones, información y demás elementos necesarios de los cuales disponga para el desarrollo del objeto contractual. **2)** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento. **3)** Solicitar los informes necesarios al contratista y supervisor, que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **4)** Revisar, rechazar o solicitar correcciones o

Fecha de aprobación: 30-09-2019



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01


intervenciones sobre lo entregado por el contratista. **5)** Realizar los pagos al contratista de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava. **6)** Hacer uso de las acciones legales pertinentes en caso de incumplimientos totales o parciales a cargo del contratista. **7)** Una vez concluido el presente contrato, el contratante se obliga a expedir certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de las actividades ejecutadas y el valor devengado.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS (\$ 54.684.070) , Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto las siguientes formas de pago: El Contratante, pagará al Contratista el valor del Contrato, en pagos parciales mensuales, una vez presentadas las muestras al laboratorio y su respectivos resultados hasta completar el 100% del valor total del Contrato. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será contada a partir de la firma del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2024 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal. **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410801 Acueducto – 05410802 Alcantarillado, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 073 del 31 de Enero de 2024 y Compromiso Presupuestal No. 073 del 31 de Enero de 2024. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del contrato será realizada por el Técnico Operativo Planta de Potabilización, Quien velará por la correcta ejecución de los siguientes ítems, previamente programados, así:

ITEM	DESCRIPCION ANALISIS	CANT	No ANALISIS
1	ANALISIS FISICOQUIMICOS DE AGUA POTABLE	GL	24
	- Color real, olor, PH, Conductividad, Turbidez, Alcalinidad Total, Aluminio, Cloro Residual Libre, Cobre, dureza total, Nitritos, Nitratos, Sulfatos, Hierro, Cloruros		
2	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE	GL	420
	- Coliformes Totales, Escherichia coli (técnica de filtración por membrana)		
3	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (CONTRAMUESTRA)	GL	55
	- Coliformes Totales, Escherichia coli (técnica de filtración por membrana)		
4	ANALISIS BACTERIOLÓGICO	GL	1
	Giardia y Cryptosporidium		
5	ANALISIS FISICO QUIMICO	GL	2
	Carbono Organico Total y Fluoruros		
ANALISIS FISICOQUIMICO AGUA RESIDUAL			
6	ANALISIS DBO	GL	4
	Demanda Bioquímica de Oxígeno – PTAR		
7	ANALISIS DQO	GL	4
	Demanda Química de Oxigena – PTAR		
8	Toma de Muestra Puntual	GL	4
10	Apoyo Logístico	GL	1

Fecha de aprobación: 30-09-2019



 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de la Granja Aguacatalina y BARRIO LIBANO TOLIMA</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION Y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEXTA INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a la EMSER E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. **CLASULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** El presente contrato se perfeccionará con la suscripción por las partes, como señal de conformidad en el siguiente documento en el Municipio de Líbano a los Primer (1) días del mes de febrero de 2024.

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA

LILIANA LONDOÑO MOGOLLÓN
 C.C. 65.719.404 de Líbano Tolima
 Gerente

ELSY AMPARO OVALLE GARZON
 LABORATORIO ACQUA VIDA
 NIT: 51.618.740-1

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

